



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00545797- -UNC-ME#FCE

18ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de docentes con asignación a la materia Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones, elevada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por la Dra. Olga Andonián, la Mgtr. Claudia Carignano, y el Dr. Elvio Pilotta, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de 2 (dos) cargos de Profesores/as Adjuntos/as DSE;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de las Secretarías de Asuntos Académicos y de Ciencia y Técnica y RRH;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 28 de noviembre del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y designar interinamente en sendos cargos de Profesor/a Adjunto/a DSE (Cód. 110), con asignación a la materia Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones, al Mgtr. Hernán Guevel (Legajo N° 39.432) hasta el 31/03/2023 y mientras dure la licencia del Mgtr. Oscar Margaría, lo que ocurra primero y a la Cra. Mariana Guardiola (Legajo N° 48.388) hasta el 31/03/2023 y mientras dure la licencia de la Dra. Leticia Eva Tolosa, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo dispuesto por la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2º.- Las designaciones efectuadas se harán efectivas a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberán firmar el/la interesado/a.

Art. 3º.- Otorgar licencia al Mgtr. Guevel y a la Cra. Guardiola en sus cargos de Profesor/a Asistentes (DSE), mientras duren la designaciones en los cargos de mayor jerarquía, conforme lo establecido en el Cap. VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014.

Art. 4°.- El personal docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS